

SESIONES DE PRÓRROGA

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1644

Impreso el día 16 de diciembre de 2014

Término del artículo 113: 6 de enero de 2015

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Sistema** de reciprocidad aduanera en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial para la Promoción Económica Comercial y de Inversiones, entre la Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia. Creación. **Vilariño, Kosiner, Isa, Canela, Tentor y Ortiz** (8.301-D.-2014.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias tendientes a crear un sistema de reciprocidad aduanera en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial para la Promoción Económica Comercial y de Inversiones, entre la Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de diciembre de 2014.

Guillermo R. Carmona. – Ricardo L. Alfonsín. – Juan C. Zabalza. – Alberto E. Asseff. – Sergio A. Bergman. – Patricia Bullrich. – Ricardo Buryaile. – Remo G. Carlotto. – Sandra D. Castro. – Alicia M. Comelli. – Gustavo Fernández Mendía. – Araceli Ferreyra. – Miguel Á. Giubergia. – Mauricio R. Gómez Bull. – Carlos S. Heller. – Carlos M. Kunkel. – Mario R. Negri. – Martín A. Pérez. – Omar Á. Perotti. – Federico Pinedo. – Agustín A. Portela.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias, en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial para la Promoción Económica Comercial y de Inversiones, entre la Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia, tendientes a crear un sistema de reciprocidad aduanera similar al implementado por la Aduana Nacional de Bolivia para autorizar el ingreso de mercaderías por régimen de despacho de importación de menor cuantía en el vecino país, a fin de transparentar el tráfico comercial fronterizo en el norte de nuestro país.

José A. Vilariño. – Pablo Kosiner. – Evita N. Isa. – Susana Canela. – Héctor O. Tentor. – Mariela Ortiz.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias tendientes a crear un sistema de reciprocidad aduanera en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial para la Promoción Económica Comercial y de Inversiones, entre la Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Guillermo R. Carmona.